



# ORDEN DE COMPRA

000010		
NUMERO		
03	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	228850	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

Universidad de Guadalajara

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU250907-MH5

(332019) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332276	MODULO PIHUAMO (TUXPAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013123960730	Lazaro Cárdenas No. 102, Pihuamo, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

JOSE DE JESUS BARBOSA SERRANO

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	MATERIAL DE LIMPIEZA	1.00	7,473.00	7,473.00
OTRA	MATERIAL DE PAPELERIA	1.00	6,219.08	6,219.08
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>13,692.08</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,190.73</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>15,882.81</b>



PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN  
MODULO PIHUAMO

Quince Mil Ochocientos Ochenta y Dos pesos 81/100

IMPORTE CON LETRA: M. N.

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	10 DIAS HABILES	LUGAR DE ENTREGA:	TUXPAN, JALISCO	FIANZAS
FORMA DE PAGAMENTO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

Vº Bº  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco, y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.